

VISTO:

El Expediente Letra “B” N° 114/16, sobre control de Brote Epidémico de Dengue, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que desde el Departamento Ejecutivo se han llevado a cabo acciones tendientes a controlar el Brote Epidémico del Dengue.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra “B” N° 114/16, sobre control de Brote
----- Epidémico de Dengue a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2016.-

Registrada bajo el N° 01/16.-